DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9703
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4204615

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	Contratada	
FECHA	10-Octubre-2016	HORA	14:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 58 Bis Sur No 44-20	**ÁREA DIRECTA**			72m²		
BARRIO	Arborizadora Baja	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7		
UPZ	65 Arborizadora	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0019HCYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-25408		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Decreto 1126 del día 18 de Diciembre del año 1998 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: NO	
Respuestas Oficiales: RO-80875 y 82553 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

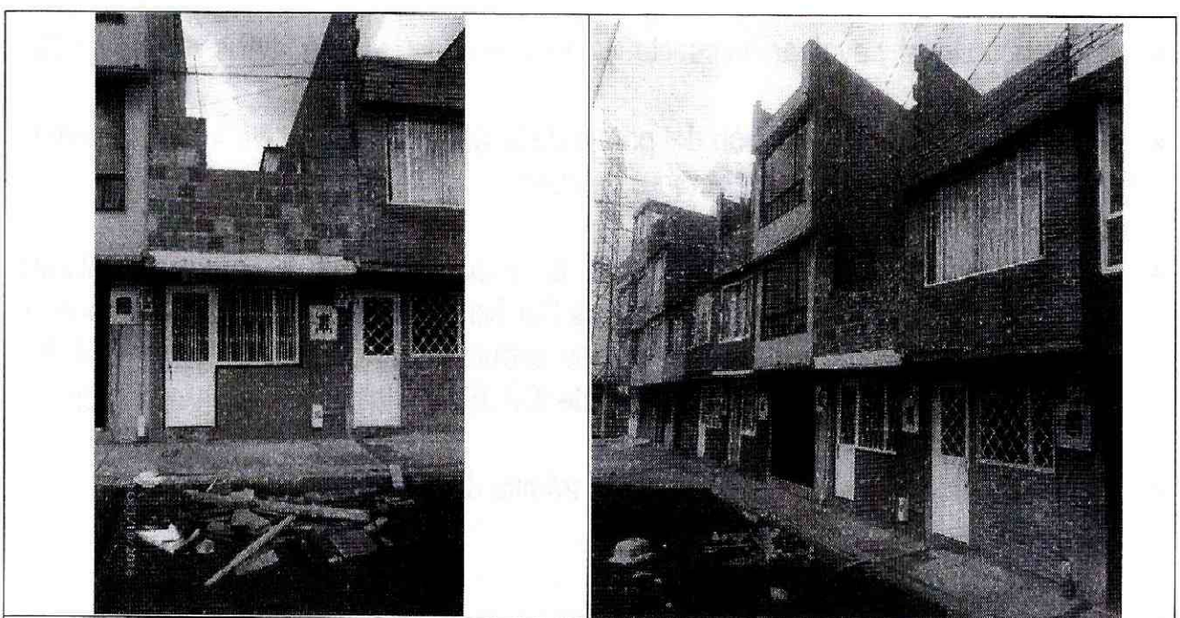
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, en el barrio Arborizadora Baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, sector de tendencia plana, donde se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

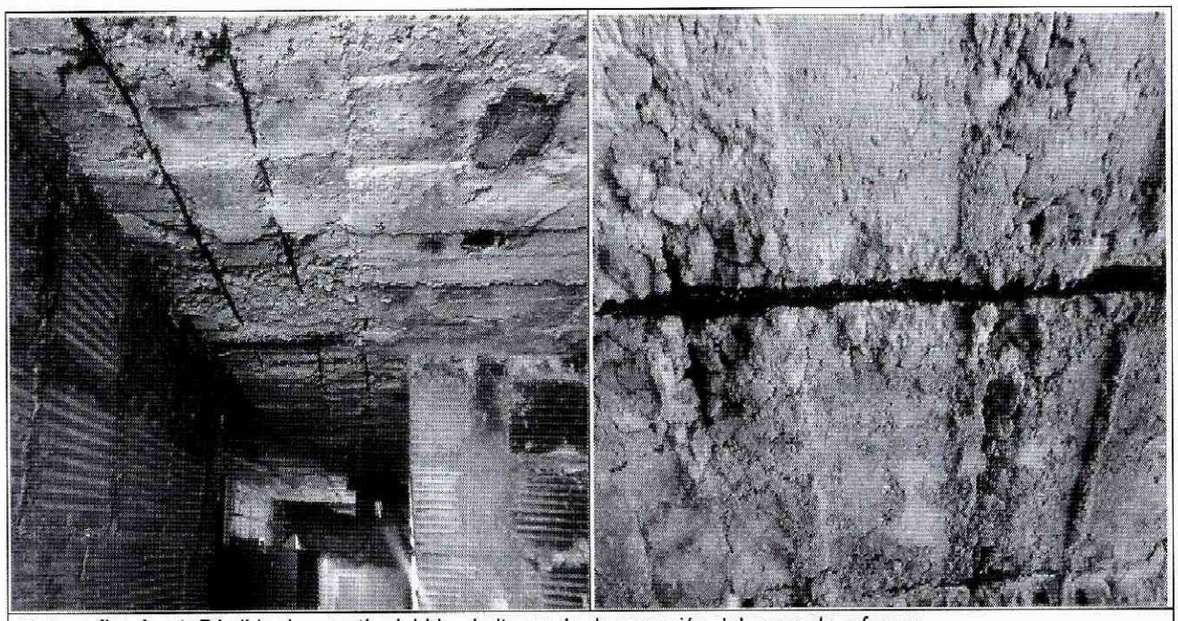
Por otra parte, se realizó verificación al predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de cubierta en concreto reforzado; en donde se observan daños relacionados con desprendimientos de concreto de la placa de entre piso y pérdida de recubrimiento generando corrosión en la mayoría del acero de refuerzo; disminuyendo la capacidad de soporte de la placa a esfuerzos de flexión (tracción en el acero), situación que eventualmente podría provocar una falla súbita (tipo frágil).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados en la vivienda, se encuentra la pérdida de cuantía debido al alto grado de corrosión del acero de refuerzo.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Localización predio de la predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20.



Fotografías 3 y 4. Pérdida de cuantía debido al alto grado de corrosión del acero de refuerzo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales que conforman la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20.
- Recomendación de evacuación del predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, mediante el acta No 0164 del día 10 de octubre de 2016.
- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Se activa personal social IDIGER para el trámite de las ayudas humanitarias.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la placa de entre piso.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 58 Bis Sur No 44-20, acatar la recomendación de evacuación de la unidad habitacional localizada en la parte posterior del inmueble, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad.

- A los responsables de la edificación evaluada, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co